

procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior. Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: D. José Antonio Jorge Gómez.

Último domicilio conocido: C/ Juan García García, Bloque 14, 20 B. 10195 Cáceres.

Expediente n.º: S/155-2007.

Normativa infringida:

— Reglamento (CE) n.º 852/2004, de 29 de abril, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la higiene de los productos alimenticios (Diario Oficial de la Unión Europea L 139, de 30 de abril de 2004), arts. 3 y 4 y Capítulo XII del Anexo II, teniendo en cuenta lo dispuesto en el R.D. 640/2006, de 26 de mayo, por el que se regulan determinadas condiciones de aplicación de las disposiciones comunitarias en materia de higiene, de la producción y comercialización de los productos alimenticios (B.O.E. núm. 126, de 27 de mayo de 2006), disposición adicional primera y disposición transitoria única.

— Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (B.O.E. núm. 168, de 15 de julio), art. 2.1.1.

— Real Decreto 202/2000, de 11 de febrero, por el que se establecen las normas relativas a los manipuladores de alimentos, en su art. 1.2 (objeto); art. 4.1 (responsabilidad de la empresa) y art. 7.3 (acreditación de la formación).

— Decreto 138/2002, de 8 de octubre, por el que se establecen las normas relativas a la formación de los manipuladores de alimentos y al procedimiento de autorización de empresas y entidades de formación de manipuladores de alimentos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, en su art. 4, 5.1.b), 22 y art. 28.

Tipificación de la infracción:

— Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad (B.O.E. núm. 102, de 29 de abril de 1986), art. 35 a) 3.

— Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura (D.O.E. núm. 76, de 3 de julio de 2001), art. 52.3 a) 3.º.

Posible sanción: Ciento cincuenta euros (150 €).

Plazo de presentación de alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente de su publicación de el D.O.E.

Órgano competente para resolver: Director de Salud del Área de Coria.

Órgano instructor: Soledad Higuera Bote.

Cáceres, a 17 de octubre de 2007. La Jefa de Sección de Procedimiento, PURIFICACIÓN CALDERÓN MERINO.

ANUNCIO de 17 de octubre de 2007 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador seguido a D.ª Virginia Álvarez Fernández (Caseta de elaboración y venta de helados).

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992). Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Miajadas para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Virginia Álvarez Fernández.- Caseta de Elaboración y Venta de Helados.

Último domicilio conocido: C/ Villanueva, 14. Miajadas.

Expediente n.º: 286/2007.

Tipificación de la infracción:

— Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura (D.O.E. n.º 76, de 3 de julio): Art. 52.1 en relación con el artículo: 52.3 b. 5 que califica como infracción grave, “La realización de cualquier actividad sin previa autorización administrativa, al amparo de autorización no en vigor o infringiendo las condiciones de la concedida, siempre que ésta sea preceptiva”.

Normativa infringida:

— Real Decreto 618/1998, de 17 de abril (B.O.E. 28-4-1998), por el que se aprueba la reglamentación técnico-sanitaria para la elaboración, circulación y comercio de helados y mezclas envasadas para congelar: Artículo 14, si bien estos establecimientos están excluidos de la obligatoriedad de inscripción en el Registro General Sanitario de alimentos, en todo caso dispondrán de una autorización sanitaria de

funcionamiento concedida por la autoridad competente, con carácter previo al comienzo de su actividad, en virtud del art. 1, art. 2 y art. 5 del Real Decreto 3484/2000, de 29 de diciembre (B.O.E. n.º 11, de 12 de enero), por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas.

Sanción: 3.001 euros.

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación.

Órgano competente para resolver: El Director General de Atención Sociosanitaria y Salud del Servicio Extremeño de Salud.

Órgano Instructor: María José Alcaraz Fuentes.

Badajoz, a 17 de octubre de 2007. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2007, de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia, por la que se hace pública la adjudicación, por procedimiento abierto mediante el sistema de concurso, de la contratación del suministro de “Diverso material sanitario fungible, viscoelásticos y consumibles para E.C.G. para los centros dependientes de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia”. Expte.: CS/07/1107023052/07/CA.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta Extremadura, Consejería de Sanidad y Dependencia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Área de Salud de Plasencia.
- c) Número de expediente: CS/07/1107023052/07/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo del contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Contratación del suministro de diverso material sanitario fungible, viscoelásticos y consumibles para E.C.G., para los centros dependientes de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia.

c) Diario Oficial y fecha de publicación de anuncio de licitación: D.O.E. n.º 57, de 19 de mayo de 2007.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 236.492,60 €.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 2 de octubre de 2007.
- b) Contratistas: Cardiomedical del Mediterráneo, S.L. (2.816,00 €); Cahnos, S.L. (1.552,00 €); Amevisa, S.A. (345,00 €); Chartrite Europe, S.L. (294,00 €); Ambu, S.L. (11.200,00 €); Carbuos Metálicos, S.A. (116,00 €); Prim, S.A. (760,00 €); Enraf Nonius Iberica, S.A. (3.750,00 €); Alcon Cusi, S.A. (32.000,00 €); Tatigraphics, S.L. (2.306,00 €); Sanex-Sanidad Extremeña, S.L. (7.220,00 €); Intersurgical España, S.A. (4.575,00 €); Equipamientos Sanitarios, S.A. (9.544,00 €); Laboratorios Unitex-Hartmann, S.A. (12.480,00 €); Medtronic Ibérica, S.A. (1.860,00 €); Medicina Tecnica Werkstatte Iberica, S.L. (7.980,00 €); Hospira Productos Farmacéuticos y Hospitalarios, S.L. (5.040,00 €); Thyco Healthcare Spain, S.L. (6.090,00 €); Suministros Sanitarios de Extremadura, S.L. (4.578,50 €); Comercial Extremeña Hospitalaria, S.A. (6.690,00 €); J. Núñez, S.L. (1.867,20 €); Calvarro, S.L. (4.240,00 €); Sendal, S.A. (1.694,00 €); Cardiva Centro, S.L. (11.600,00 €); Grupo Taper, S.A. (9.031,80 €); Cm Tecma, S.L. (2.440,00 €).
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de la adjudicación: 152.069,50 € I.V.A. incluido.

Plasencia, a 15 de octubre de 2007. El Gerente del Área de Salud de Plasencia, VÍCTOR M. BRAVO CAÑADAS.

ANUNCIO de 15 de octubre de 2007 por el que se adjudica la contratación del “Suministro de microscopio quirúrgico para oftalmología, sistema de cubreportas para anatomía patológica e impresora RX para el Hospital de Llerena”. Expte.: CS/04/1107026340/07/CA.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Servicio Extremeño de Salud. Área de Salud de Llerena-Zafra.